



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VILCAS HUAMAN DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

Creado el 24 de setiembre de 1984 por ley N° 23930
Ciudad Inca, Patrimonio Cultural de la Nación



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 276-2024/MPVH-A

Vilcas Huamán, 20 de setiembre de 2024.

VISTO:



Oficio N° 209-2024-MDI/A, Informe N° 082-2024-IVP-VH/SGIV-HRO, Informe N° 144-2024-IVP VH/JRPP-GG, solicita aprobación bajo acto resolutivo de incorporación al Plan Vial Provincial 2026-2030 de los caminos vecinales del proyecto con CUI N° 2621272, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el artículo 11 del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, según el Art. 6 de la ley 27972-Ley orgánica de las municipalidades, la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de las municipalidades y su máxima autoridad administrativa.

La Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán en el marco de sus competencias establecidas en la Ley Orgánica de Municipalidad – Ley N° 27972, que dispone la promoción del desarrollo integral de su ámbito, recogiendo las prioridades de desarrollo local, y de las normas y políticas de los sectores nacionales y regionales vinculadas al transporte y en particular a la infraestructura vial, ha formulado el presente Plan Provincial Participativo (PVPP) de Vilcas Huamán 2024 – 2030;

Que, el presente Plan Vial, es el principal instrumento para la gestión vial provincial, orientada a las futuras intervenciones en la red vecinal o rural, para la realización en forma ordenada, organizada y priorizada, con el objetivo de aportar al acceso de la población a los servicios básicos de educación y salud, y facilitar la articulación de la red alimentadora Provincial a los corredores logísticos próximos a su territorio, vinculando a la provincia a mercados regionales y nacionales, a menor costos y tiempo, otorgando mayor competitividad a las actividades económicas de la provincia;

Y en uso de sus atribuciones del Despacho de Alcaldía y de conformidad con el artículo 20° Inc. 6° en concordancia con el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – INCORPORAR, el Plan Vial Provincial 2026 – 2030 de los caminos vecinales del proyecto, con CUI N° 2621272 del Distrito de Independencia – Provincia de Vilcas Huamán – Departamento de Ayacucho, de acuerdo al siguiente cuadro:



*Gestión del
Bicentenario*
2023 - 2026



Plaza principal s/n - Vilcas Huamán - Ayacucho



www.munivilcashuaman.gob.pe



municipialvilcashuaman@gmail.com



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VILCAS HUAMAN DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

Creado el 24 de setiembre de 1984 por ley N° 23930

Ciudad Inca, Patrimonio Cultural de la Nación



TRAMOS DE INCORPORACION AL PLAN VIAL		
N°	CÓDIGO DE RUTA	NOMBRE DEL TRAMO
1	AY – 1037	Emp. AY – 1019 – Pitecc – Nuevo Pacchahuallhua – Emp. AY – 1045
2	AY - 1043	Emp. AY – 1037 – Nuevo Upiray – Emp. AY – 1037
3	AY - 1045	Emp. AY – 1037 (Nuevo Pacchahuallhua) – Oscoco Chirura – Yananaco
4	AY - 1046	Emp. AY – 103 – Pamparca – Río Pampas – Santa Rosa de Ocros – Quihuas – Emp. AY – 1045
5	AY - 1048	Emp. AY – 1045 – Runcua – Toma – Emp. AY – 1046 (Quihuas)
6	AY - 1049	Emp. AY – 1045 (Yananaco) – Humahuasi - Pucapaccana

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a Gerencia del Instituto Vial Provincial de Vilcas Huamán, para los fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente resolución a las instancias correspondientes para su cumplimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE VILCAS HUAMAN
Ing. Maximiliano P. Chirura Quispe
ALCALDE



*Gestión del
Bicentenario*

2023 - 2026

Plaza principal s/n - Vilcas Huamán - Ayacucho
www.munivilcashuaman.gob.pe
municipalvilcashuaman@gmail.com